


Versión	Descripción del cambio.	Fecha
00	Creación del documento Se realiza cambio en el nombre del Auxiliar de calidad	10/02/2021
01	Actualización de la política La Política de Imparcialidad de Grupo Especialista en Certificación, S.A. de C.V. con el fin de asegurar el cumplimiento del requisito <b>5.2 de la Norma ISO/IEC 17021-1:2015</b> , fortaleciendo los mecanismos que garantizan la objetividad, independencia.	20/02/2024
02	Actualización de la política La Política de Imparcialidad de Grupo Especialista en Certificación, S.A. de C.V. con el fin de asegurar el cumplimiento del requisito <b>5.2 de la Norma ISO/IEC 17021-1:2015</b> , fortaleciendo los mecanismos que garantizan la objetividad, independencia.	02/01/2026

Elaboro.



Auxiliar de Calidad.  
Lilia Guadalupe Reyes  
Gallardo

Revisa.



Administrador.  
Ing. Víctor Manuel Cruz  
Cabrera

Autorizo



Comité directivo.  
C Mario Alejandro Ortega  
Herrera

	5. Requisitos generales		Sistema de Gestión	
	<b>POLITICA DE IMPARCIALIDAD</b>			
	5.1.2 POL-ALD-01	Fecha de emisión: 02/01/2026	Versión: 02	Página <b>2</b> de <b>3</b>

En Grupo Especialista en Certificación, S.A. de C.V. (GEC), como Organismo de Certificación, asumimos el compromiso de asegurar que todas nuestras actividades de auditoría y certificación de sistemas de gestión se desarrollen con imparcialidad, objetividad e independencia. Esta Política de Imparcialidad refleja la convicción de la Alta Dirección de conducir nuestros procesos conforme a los requisitos de la Norma ISO/IEC 17021-1:2015 y su equivalente nacional NMX-EC-17021-1-IMNC-2016, garantizando que ninguna presión de carácter comercial, financiero, contractual o de otra naturaleza influya en nuestras decisiones de certificación ni afecte la credibilidad de nuestros resultados **(1, 9)**.

Esta política es de aplicación obligatoria para todo el personal interno y externo que participa directa o indirectamente en las actividades de certificación de GEC, incluyendo a la Alta Dirección, auditores, expertos técnicos, revisores, decisores de certificación y personal administrativo. Asimismo, forma parte de nuestro compromiso de transparencia y se pone a disposición de nuestros clientes y demás partes interesadas, como un elemento fundamental para fortalecer la confianza en nuestros servicios de certificación **(2, 11)**.

En GEC entendemos la imparcialidad como la actuación objetiva y libre de conflictos de interés, tanto reales como potenciales, así como la percepción de independencia por parte de las partes interesadas. Bajo esta premisa, la gestión de la imparcialidad se integra a nuestro sistema de gestión como un proceso permanente y documentado, orientado a identificar, analizar, evaluar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que pudieran afectar la objetividad e independencia del Organismo de Certificación **(3, 6)**.

Nuestras actividades se sustentan en principios de independencia, confidencialidad, transparencia, competencia del personal, responsabilidad institucional, honestidad y ética profesional. Aplicamos un enfoque basado en riesgos y aseguramos que las quejas y apelaciones se atiendan de manera objetiva, consistente y sin represalias, como parte del compromiso de GEC con la integridad y confiabilidad del proceso de auditoría y certificación **(4, 6, 11)**.

La Alta Dirección de GEC es responsable de promover un entorno organizacional que fortalezca la imparcialidad, aprobar y difundir esta política, asegurar su implementación y proporcionar los recursos necesarios para su cumplimiento. Como parte de los mecanismos establecidos para salvaguardar la objetividad e independencia del proceso de certificación, GEC cuenta con un Comité de Imparcialidad, que actúa como instancia independiente para revisar periódicamente los riesgos a la imparcialidad, analizar posibles amenazas derivadas de las actividades del Organismo y emitir recomendaciones a la Alta Dirección para su prevención o mitigación **(5, 6, 10)**.

GEC identifica y gestiona los riesgos a la imparcialidad a través de su análisis institucional de riesgos, las revisiones realizadas por el Comité de Imparcialidad y la aplicación de los controles definidos en sus procedimientos. Cuando se identifica una amenaza que no puede ser eliminada o controlada de manera aceptable, GEC se abstiene de prestar el servicio de certificación correspondiente, dejando evidencia documentada de la decisión adoptada y asegurando en todo momento la separación de funciones, la independencia en la toma de decisiones y la credibilidad del proceso de auditoría y certificación **(6, 7, 8, 9, 10)**.

	5. Requisitos generales		Sistema de Gestión	
	<b>POLITICA DE IMPARCIALIDAD</b>			
	5.1.2 POL-ALD-01	Fecha de emisión: 02/01/2026	Versión: 02	Página <b>3</b> de <b>3</b>

En Grupo Especialista en Certificación, S.A. de C.V. (GEC), como Organismo de Certificación, la Alta Dirección asume la responsabilidad de asegurar que todas las actividades de auditoría y certificación de sistemas de gestión se realicen de manera imparcial, objetiva e independiente, en cumplimiento con la Norma ISO/IEC 17021-1:2015 y su equivalente nacional NMX-EC-17021-1-IMNC-2016. GEC garantiza que ninguna presión de carácter comercial, financiero, contractual o de otra índole influya en sus procesos ni en las decisiones de certificación, las cuales se basan exclusivamente en evidencia objetiva y suficiente. Esta política es de observancia obligatoria para todo el personal interno y externo que participe directa o indirectamente en las actividades de certificación, incluyendo Alta Dirección, auditores, expertos técnicos, revisores, decisores y personal administrativo, y se comunica de manera transparente a clientes y demás partes interesadas como parte del compromiso institucional de GEC con la confianza pública, la integridad y la credibilidad del proceso de certificación (1, 2, 9, 11).

En GEC entendemos la imparcialidad como la actuación objetiva y libre de conflictos de interés, reales o potenciales, así como la percepción de independencia por parte de las partes interesadas; por ello, la gestión de la imparcialidad forma parte integral de nuestro sistema de gestión mediante un proceso sistemático, continuo y documentado para identificar, analizar, evaluar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que puedan afectarla. Nuestras actividades se rigen por principios de independencia, confidencialidad, transparencia, competencia del personal, responsabilidad institucional, honestidad y ética profesional, aplicando un enfoque basado en riesgos y asegurando la atención objetiva de quejas y apelaciones. La Alta Dirección promueve un entorno organizacional que fortalece la imparcialidad, provee los recursos necesarios y cuenta con un Comité de Imparcialidad como mecanismo independiente para revisar los riesgos, analizar amenazas y emitir recomendaciones; cuando una amenaza no puede ser eliminada o controlada de manera aceptable, GEC se abstiene de prestar el servicio de certificación correspondiente, dejando evidencia documentada y asegurando la separación de funciones, la independencia en la toma de decisiones y la credibilidad del proceso de auditoría y certificación (3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11).

*Firma de Director general*

Nombre y firma de auditor